



ACTA DE PLENO

Sesión ordinaria

**23 DE MARZO DE
2016**

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Adrián Barbón Rodríguez.....(PSOE)

CONCEJALES:

D. Julio-Luis García Rodríguez.....(PSOE)

D^a Cristina Remesal Escalero.....(PSOE)

D^a María Inés García Vega.....(PSOE)

D^a Ana Fernández Pérez..(PSOE)

D^a Héctor Moro Díez.....(PSOE)

D^o Bernardino Otero Lamuño.....(PSOE)

D^a Sara Alonso Martínez.....(PSOE)

D^a Leticia Gil Gutiérrez.....(IU)

D^o Jesús González Álvarez.....(IU)

D^a María Luisa García García.....(IU)

D^a Sara González García.....(IU)

D^o José María González Fernández.....(PP)

D^a Cristina Alonso Rodríguez.....(PP)

D^o Unai Castaño Varela.....(SOMOS LAVIANA)

D^a Carmen María Velasco García.....(SOMOS LAVIANA)

D^o Adrián Pumares Suárez.....(FAC)

SECRETARIA ACCIDENTAL:

Doña María de los Ángeles Fernández Rojo.

INTERVENTORA:

D^a María-José Gómez Arias.

En el Salón de Plenos por obras), en Pola de Laviana, cuando son las catorce horas y cinco minutos del día veintitrés de marzo de dos mil dieciséis, se reúne en sesión ordinaria el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Adrián Barbón Rodríguez, con asistencia de los señores Concejales antes relacionados, y actuando como Secretaria Accidental Doña María de los Ángeles Fernández Rojo.



Abierta la sesión por la Presidencia, se procede al examen y consideración **de los ASUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA:**

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LA SESIONES DE FECHAS 24 DE FEBRERO Y 8 DE MARZO DE DOS MIL DIECISÉIS.

En aplicación del artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, pregunta el Sr. Alcalde a los asistentes si existe alguna observación que formular a las actas de las sesiones anteriores, correspondientes a las celebradas en fechas 24 de febrero y 8 de marzo de 2016, de las cuales se ha remitido copia a todos los miembros de la Corporación.

Preguntando el Sr. Alcalde si hay alguna observación al acta de fecha 24 de febrero, toma la palabra D. Unai Castaño Varela, Portavoz del Grupo municipal SOMOS, para decir que en el acta del veinticuatro de febrero de 2016 se hace referencia a un acta de la Comisión de Cultura que aún está sin aprobar. No sabe si tiene que figurar en el Orden del Día de este Pleno que no se haya aprobado esa acta de la Comisión. Además, señala que hay una intervención suya en el acta que dice que se propone añadir la palabra municipal en el título del Reglamento y en la que se hacía constar que a él le parecía bien. Dice que esto no es así, que él había dicho que si la Comisión decidía ponerlo se pusiera, sería una decisión de la Comisión, pero que él no estaba de acuerdo que apareciera la palabra "municipal" en el nombre del Reglamento.

Interviene el Sr. Alcalde para indicar que como no está presente el Sr. Secretario que fue el que levantó acta, es mejor dejar sobre la mesa de aprobación del acta de veinticuatro de febrero.

Se pasa entonces a votar el acta del día 8 de marzo, siendo aprobada por unanimidad de los presentes.

2º.-COMISIÓN INFORMATIVA DE DESARROLLO LOCAL.

2.1.-Fijación de Fiestas locales para el año 2017.

Al ser un asunto no incluido en el orden del día, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 82 (apartado 3) y artículo 83 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen 256/1986, en concordancia con lo establecido en el artículo 138 del citado Real Decreto, el Sr. Presidente propone la inclusión del asunto indicado en el orden del día siendo aprobada por 15 votos a favor (PSOE PP, IU, FAC) y 2 votos en contra (SOMOS).

A continuación se da cuenta de los antecedentes obrantes en el expediente y en concreto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Local en fecha veintitrés de marzo de dos mil dieciséis.

"Visto el escrito de fecha 25 de enero de 2016, con registro de entrada en estas dependencias municipales en fecha 27 de enero de 2016 y número 284, mediante el cual la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo, al objeto de elaborar el Calendario de Fiestas Locales para el año 2017, solicita la remisión antes del día 31 de marzo de 2016 de las fechas fijadas por esta Corporación para las Fiestas Locales correspondientes al próximo año.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Local, en sesión celebrada el día 29 de enero de 2016.

VISTO el escrito que se presenta de Festejos Laviana, teniendo conocimiento de dicho escrito los miembros presentes de la Comisión, en el cual no consta ni fecha, ni firma, ni ha sido registrado, en el registro de entrada.

Tras breves deliberaciones, los miembros presentes en la comisión DICTAMINA: con 7 votos a favor (4 PSOE, 2 IU y 1 PP) y 1 en contra de SOMOS LAVIANA:

PRIMERO.- Fijar como Fiestas Locales para el año 2017, las siguientes:

- Martes de Carnaval: 28 de febrero de 2017.
- Fiestas Patronales de Nuestra Señora del Otero: 16 de agosto de 2017.

SEGUNDO.- Elevar al Pleno para su aprobación y dar cuenta a la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo./-----

A continuación se somete el asunto a votación, con el siguiente resultado:

Resultado: Aprobada

Votación:

A favor: 15 (PSOE, IU, PP, FORO)

En contra: 2 (SOMOS)

Abstenciones: 0

Por tanto, el Pleno, por mayoría de los presentes, adopta el siguiente **ACUERDO:**

ACUERDA:

PRIMERO.- Fijar como Fiestas Locales para el año 2017, las siguientes:

- Martes de Carnaval: 28 de febrero de 2017.
- Fiestas Patronales de Nuestra Señora del Otero: 16 de agosto de 2017.

SEGUNDO.- Dar cuenta a la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo./-----



3º.-MOCIONES.

3.1. Moción del Grupo Municipal de SOMOS-Laviana de AEIPA 0-3 en representación de la "Plataforma en defensa del 0-3 público y gratuito".

Abierto el punto correspondiente al Orden del Día por el Sr. Alcalde Presidente, se da lectura a la moción presentada en fecha veintinueve de febrero de dos mil dieciséis por el Grupo municipal de SOMOS relativa a la propuesta de AEIPA en defensa del 0-3 público y gratuito.

El contenido de la moción es el siguiente:

"MOCIÓN DE AEIPA 0-3 AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LAVIANA

Desde A.E.I.P.A. 0-3, en representación de la "Plataforma en defensa del 0-3 público y gratuito".

EXPONE

Que desde dicha Plataforma defendemos:

. La integración de la etapa completa de =-3 años (Primer Ciclo de Educación Infantil) en la Consejería de Educación, oponiéndonos en rotundo a integraciones parciales como la edad de 2-3 años en los colegios de Primaria o de Segundo Ciclo de Educación Infantil.

. Entendemos que dicha integración ha de hacerse junto con todo el personal, tanto docente como no docente, que actualmente trabaja en la red de escuelas públicas.

. Y se ha de conseguir la universalización y gratuidad de este Primer Ciclo de Educación Infantil.

Pedimos que se tenga en cuenta el beneficio que supondría tanto para el Ayuntamiento como para el personal que trabaja en la actualidad en las escuelas y para los niños, niñas y sus familias, el que la escuela dependiera directamente de la Consejería de Educación, encargándose ésta de su financiación y de su total gestión. Por lo que

SOLICITA

A los Grupos Políticos que componen el Pleno Municipal, su apoyo a esta exigencia y que el Ayuntamiento se posicione a favor de la integración completa de la/las escuelas de Primer Ciclo Municipales de su localidad en la Consejería de Educación."

Toma la palabra para la defensa de esta moción D. Unai Castaño Varela, Portavoz del Grupo municipal SOMOS. Dice que presentan esta moción en nombre de AEIPA y quiere que se pudiese hacer extensiva al resto de Grupos políticos y contar con su apoyo. Apunta además, que desde SOMOS LAVIANA defienden los servicios públicos de calidad y más cuando se trata de la educación. Defienden que ésta debe de ser pública, gratuita y de calidad desde los cero años hasta el final de la enseñanza obligatoria. Por tanto entienden que desde la Consejería sería la mejor manera de conseguirla, ya que es un beneficio para el Ayuntamiento porque permitiría liberar recursos municipales y, por otro lado, al estar todo el ciclo en manos de la Consejería permitiría una mayor calidad en la educación. Por ello hacen extensiva esta moción y piden el apoyo de los Grupos políticos municipales. Además señala que no está recogido en la moción pero el acuerdo se debería trasladar a la Consejería.

Da la palabra el Sr. Alcalde a la Concejala Política Cultural y Participación, Dña. Inés García Vega como responsable del Área de Educación y como miembro del Gobierno Local para fijar posiciones en este tema.

Dña. Inés García comienza su exposición diciendo que su Grupo no votará a favor de esta moción en su conjunto puesto que la integración de esta etapa de cero a tres años en la Comunidad de Educación como argumento para darla en las escuelas de Primer Ciclo de Educación Infantil el carácter educativo, ya está contemplado en la Consejería en el Decreto 113/2014 de 3 de diciembre, de Ordenación y Contenidos, donde se reconoce este Ciclo con identidad propia y con carácter educativo. En el preámbulo del Decreto 27/2015 de 15 de abril, dice textualmente: "La asistencia a una Escuela Infantil de calidad favorece la adquisición del lenguaje, los procesos de sociabilización y el desarrollo personal". Además, señala que el carácter educativo no puede hacer olvidar que la asistencia de los niños y niñas a los centros que imparten esta etapa educativa constituye uno de los mecanismos más eficaces para asegurar la conciliación entre la vida laboral y familiar.

Por otro lado también dice que existe una continuidad pedagógica entre el Primer y Segundo Ciclo de la Ecuación Infantil, fundamentada en el Decreto 113/2014 de 3 de diciembre en su artículo 12, donde se establece la coordinación entre los ciclos de la Ecuación Infantil. Se ve así, la separación física, dice, y la pedagógica.

En cuanto a la fragmentación del Primer Ciclo, al querer escolarizar a los niños y a las niñas en los colegios de Educación Infantil y Primaria, respondería en exclusiva a la optimización de los recursos físicos de los que se dispone y así, señala, economizar el gasto en aras de ampliar la cobertura de la escolarización del alumnado del Primer Ciclo de Ecuación Infantil.

Desde el Ayuntamiento de Laviana, declara la Portavoz, se defendió en su día la posibilidad de un Consorcio para las Escuelas de cero a tres años entre el Principado y los Ayuntamientos que contemplaba el mantenimiento de las plantillas del personal, defendiendo así a los trabajadores y trabajadoras. Si hoy se pretende esa integración de plantilla en la Consejería hay que considerar por un lado, las formas de acceso al puesto de trabajo que son la bolsa de empleo y méritos, mediante las oficinas del INEM y, en ningún momento se presentaron en ninguno de los treinta y siete Ayuntamientos a una oposición o a un concurso-oposición. Y por otro, se reclama la estabilidad de plantilla. La realidad es que las plantillas de las escuelas infantiles dependientes de los Ayuntamientos no es de personal fijo y el número de contrataciones se ha determinado siempre en función de la matrícula existente. Así pues, se puede ver que no hay posibilidad legal de dicha integración, ante estas realidades que excluirían a una parte del personal.

Continúa diciendo que la concepción de los espacios del Primer Ciclo están recogidos en el Decreto 27/2015 de 15 de abril, en su artículo 8. La denominación genérica de los Centros Educativos Públicos que imparten el Primer Ciclo de Educación Infantil de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo, será de Escuela Infantil.

El modelo actual responde a las necesidades de aquellas familias en riesgo social, existiendo un sistema de bonificaciones en función de los ingresos de las familias o responsables legales del alumnado. Las escuelas en la actualidad tienen una amplitud horaria que responde a las peticiones de las familias, el personal tiene la cualificación profesional que establece la LOMCE y los espacios cumplen los requisitos físicos establecidos en la Ley.

Dice que se está trabajando para llegar a la universalización y, para ello, se intentará escolarizar el mayor número de niños y niñas de dos y tres años, llevando a cabo un plan estratégico y escalonado.

Por último, dado que por cuestiones legales y a pesar de lo que diga la moción, la integración de las Escuelas Infantiles en la Consejería no permite la incorporación de los actuales trabajadores y trabajadoras, al Grupo municipal Socialista y al Gobierno Local, que apoya la continuidad de la actual plantilla, no les vale esta propuesta y, por tanto, votarán en contra de la moción.

Se abre turno de intervenciones, tomando la palabra en primer lugar la Portavoz de IU, Dña. Leiticia Gil Gutiérrez. Empieza diciendo que su Grupo municipal apoyará la moción. Es una reclamación que desde Izquierda Unida se lleva tiempo planteando. Así consta una moción en el año 2015 y así lo llevan en su programa electoral, entendiéndose que esta red de cero a tres debe depender del Principado siendo la vía más lógica para garantizar un servicio homogéneo en todo el territorio al tiempo que se facilita la planificación de la propia Red. Su Grupo había planteado en la anterior legislatura que la Administración Autonómica asumiera este Ciclo educativo y, además, dice, está la petición que hicieron el día de la investidura sobre este tema para que la educación se ofreciera directamente desde el sistema regional de Educación. Por supuesto, se debe de conseguir la universalización y gratuidad de la planificación regional, lo que permitiría que se tomaran medidas para evitar una bajada de la matrícula que no es consecuencia tanto de la involución de la natalidad, como de la actual situación de crisis. La bajada de la matrícula responde no a que no haya niños susceptibles de darles este servicio, sino a las dificultades económicas de muchas familias para asumir el copago de esta educación temprana. Por eso están a favor de la gratuidad de este servicio.

Por otra parte entienden que esta integración debe de hacerse con todo el personal actual que trabajan en las mismas y, para ello, se buscarían los cauces legales necesarios para su integración. Por todo lo expuesto, apoyarán la moción.

Turno de intervención para la Portavoz del Grupo municipal Popular, Dña. Cristina Alonso. Comienza señalando que Asturias tiene entre sus principales retos abordar el invierno demográfico que representan los datos estadísticos y que son alarmantes. Esta región cerró el año 2015 con la tasa de natalidad más baja del país y el mayor número de defunciones de las últimas décadas. Da un dato que ejemplifica este hecho y es que Asturias tiene más del doble de habitantes mayores de sesenta y cinco años que menores de quince. Esta situación, dice, compromete el futuro de la sociedad asturiana haciendo insostenible el actual sistema de prestaciones y convirtiendo aún más a esta región, en una región subsidiada, improductiva y sin un futuro atractivo para las nuevas generaciones de asturianos. Por ello, continúa la Portavoz, nuestra región debe de tener como uno de los pilares de la acción de gobierno las políticas de conciliación de la vida laboral y familiar, siendo en este contexto donde se hace especialmente necesario aportar decididamente por las escuelas de Educación Infantil que faciliten a los padres con hijos entre los cero y tres años, la conciliación de su vida laboral y familiar. Desgraciadamente, declara, en Asturias no se dan estas condiciones. En primer lugar por el precio de las Escuelas Infantiles públicas que a veces supera a los colegios privados, por lo que es inasumible para muchas familias asturianas. Y, en segundo lugar, por su limitación horaria, no dando respuesta a las necesidades de las familias. Por último, por la inexistencia de Escuelas Infantiles en más del cincuenta por ciento de los municipios asturianos. A todo esto se suma las grandes diferencias de las tarifas entre municipios, creando asturianos de primera y segunda, atentando contra el principio de universalización que debe regir en la enseñanza pública.

El resultado de todo esto, apunta, es que Asturias tiene la tasa de escolarización en esta etapa más baja del país. Un quince por ciento, y la media nacional se sitúan en un treinta por ciento. Los motivos serían las elevadas tasas, la excesiva carga burocrática, la deficiente distribución demográfica en los centros educativos y la deficiente oferta horaria de los mismos.

Por todo ello, el Gobierno del Principado debe incluir esta etapa en el sistema público asturiano, siendo universal y gratuito. Además, debería de implantarse escuelas en aquellos municipios en donde haya demanda. Incluye en esta petición a los polígonos industriales, parques tecnológicos y ejes comerciales donde confluyen gran número de trabajadores, ganando así en comodidad con estas escuelas en sus lugares de trabajo.

Por todo lo manifestado anteriormente, apoyarán esta moción aunque les parezca insuficiente. No obstante, lo consideran un necesario primer paso al que habría que sumar la

creación de un plan regional de escuelas infantiles y añadir las deducciones fiscales a las familias por este servicio y que se abran bajo la acreditación y supervisión de la Consejería de Educación del Principado de Asturias.

Hace uso de su turno D. Adrián Pumares Suárez, Portavoz de FORO, señalando que votará a favor de la moción porque considera que no es de recibo que haya esta división entre municipios y que, como dijo la Portavoz del Grupo Popular, haya asturianos de primera y segunda. Cree que es un primer paso para solucionar el problema demográfico asturiano.

Le parece, además, de sentido común que se integren dentro de la Consejería de Educación y por ello, votará a favor de la moción.

Abierto turno de réplica, toma la palabra D. Unai Castaño Varela, Portavoz del Grupo municipal SOMOS LAVIANA. Agradece en primer lugar el apoyo de los Grupos municipales aunque como se señaló en alguna de las intervenciones no es completa, pero es un primer paso para lograr la gratuidad y universalidad de la enseñanza pública desde los cero años.

Señala que si esta moción se aprobase no tendría inconveniente en que los Grupos que la apoyan, apareciesen como promotores de dicha moción y se presentase conjuntamente.

Toma la palabra el Sr. Alcalde fijando la posición del Gobierno Local. Dice que muchas veces, las mociones son declaraciones políticas, pero cuando uno tiene un tema complejo encima de la mesa, dice Sr. Alcalde, no vale con hacer una declaración política, hay que tener el rigor necesario para fijar la posición de lo que se habla en este caso. El Gobierno Local ha estudiado esta moción y lo ha hecho estudiando legalmente lo que significa y afirma que no hay fórmula legal de incorporar los actuales trabajadores de las Escuelas Infantiles de cero a tres años a la Consejería de Educación. Primero, porque esa Consejería tiene adscritos funcionarios de carrera, con plaza en propiedad o interinos y por ello, no existe personal laboral indefinido. Y porque ni siquiera el personal existente es fijo de plantilla de los Ayuntamientos. Esto significa que si se integran, como dice la moción, se despediría a todo el personal actual de la Red de Escuelas Infantiles de Asturias.

Este Gobierno Local, señala el Sr. Alcalde, podía haber quedado bien votando a favor de esta moción pero el rigor les impide hacerlo así porque sería votar a favor de algo que no se puede hacer.

Le parece que porque esa Red de Escuelas tiene unos trabajadores que llevan muchos años en ellas y están cumpliendo con los objetivos, es por lo que no apoyarán esta moción.

No habiendo más palabras se somete el asunto a votación, con el siguiente resultado:

Resultado: Aprobada por mayoría

Votación:

A favor: 9 (IU, PP, FORO, SOMOS)

En contra: 8 (PSOE)

Abstenciones: 0



Por tanto, el Pleno, por mayoría de los presentes, adopta el **ACUERDO** de aprobar la moción presentada por el Grupo municipal SOMOS, en fecha 29 de febrero de 2016 relativa a la propuesta de AEIPA en defensa del 0-3 público y gratuito, que ha quedado transcrita con anterioridad.

3.2. Moción del Grupo Municipal de SOMOS-Laviana en solidaridad y apoyo a las actuaciones informativas, de asesoramiento y denuncia desarrolladas por ADEPAVAN".

Abierto el punto correspondiente al Orden del Día, por el Sr. Alcalde Presidente, se da lectura a la moción presentada en fecha veintiocho de febrero de dos mil dieciséis por el Grupo municipal de SOMOS en solidaridad y apoyo a las actuaciones informativas, de asesoramiento y denuncia desarrolladas por ADEPAVAN.

El contenido de la moción es el siguiente:

"MOCIÓN DE ADEPAVAN AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LAVIANA

En solidaridad y apoyo a las actuaciones informativas, de asesoramiento y denuncia desarrolladas por ADEPAVAN (asamblea de defensa de los parados del Valle del Nalón) entre los desempleados del municipio, concretadas en una campaña iniciada el lunes día 11 de enero con carácter indefinido.

Recogiendo el análisis de la Defensora del Pueblo, en el sentido de que en los últimos años son numerosas las quejas presentadas, sobre qué rentas se tienen en cuenta para el cálculo del límite de recursos en los subsidios; y en la disconformidad con la obligación de devolver el importe presuntamente percibido de forma indebida, por una resolución administrativa que revoca un derecho, previamente reconocido en base a la documentación solicitada por el SEPE.

La Defensora del Pueblo señala que ha podido comprobar que la información que se recoge en las guías y folletos informativos a disposición del ciudadano, bien en la página web o en formato papel, no explican claramente qué cantidades se encuentran incluidas para el cálculo de rentas.

La Defensora del Pueblo también cita al Tribunal Supremo que constata, a través de su doctrina jurisprudencial, la complejidad sobre el cómputo de las rentas para el mantenimiento del subsidio de desempleo, dado los complicados y dificultosos cálculos y operaciones interpretativas que lo determinan, a lo que hay que unir el acelerado cambio normativo experimentado en este sector en el ordenamiento.

Considerando que estas deficiencias aún perduran, y afectan negativamente a vecinos de Laviana, este Ayuntamiento apoya y respalda la labor informativa, de asesoramiento y denuncia desempeñada por ADEPAVAN y aboga por el estricto cumplimiento del artículo 35 de derechos de los ciudadanos (en sus relaciones con las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; para facilitar el ejercicio de los derechos, con el mismo rigor, que el cumplimiento de las obligaciones."



Toma la palabra para la defensa de esta moción, D. Unai Castaño Varela, Portavoz de SOMOS. Comienza diciendo que tanto la anterior moción como la que ahora se pasará a debatir son presentadas por asociaciones y en este caso por ADEPAVAN, la Asociación de Parados de la Cuenca del Nalón. Su Grupo aplaude toda iniciativa de participación ciudadana como es este caso y, por todo ello, no tienen inconveniente en presentar este tipo de mociones.

Pide como hizo en la moción el apoyo de todos los Grupos municipales y que se haga conjuntamente.

Tal como la moción indica, se están produciendo innumerables quejas en el cálculo de los subsidios. También se han detectado fallos en los folletos informativos y en la información facilitada en los organismos oficiales. Todo ello con el perjuicio que conlleva para los ciudadanos.

Esta moción, dice, es un apoyo moral más que un apoyo legal a la labor que realiza esta asociación en un ámbito de actuación tan complejo y tan difícil como es el de los parados, más cuando ya han pasado varios años de crisis.

Por todo ello, le gustaría hacer extensiva esta moción al resto de Grupos políticos y que se aprobase por unanimidad.

Se abre turno de intervenciones, tomando la palabra en primer lugar la Portavoz de IU, Dña. Leiticia Gil Gutiérrez. Dice que su Grupo apoyará la moción y a ADEPAVAN pero le gustaría matizar dos cosas. Primeramente, en lo relativo a la forma, que entiende que el lenguaje de la moción no es inclusivo, aunque se puede llegar a ver que puede ser un defecto de forma. Y por otro lado, desde su Grupo apoyan a ADEPAVAN y a su labor pero señala que el tema del asesoramiento es un tema complicado ya que, son cuestiones legales muy importantes para las personas desempleadas y que deben de ser atendidas por profesionales y por organizaciones sindicales con experiencia y capacidad probada. A pesar de estas dos puntualizaciones, señala la Portavoz de IU, el voto de su Grupo será favorable para apoyar la labor de la asociación en defensa de los parados del Valle del Nalón y a favor de denuncias y acciones a favor de los parados.

A continuación interviene la Portavoz del Grupo municipal del PP, Dña. Cristina Alonso Rodríguez, diciendo que su Grupo votará a favor de esta moción. Expresa, no obstante su preocupación en cuanto al tema de la labor informativa y denuncia, máxime cuando en la moción se dice que la información dada por los profesionales es errónea. Esto a su Grupo les preocupa porque entienden que se debe de dar precisamente por personas cualificadas como lo son los asesores laborales o los propios sindicatos. Se cuenta con la buena fe de ADEPAVAN pero un mal asesoramiento puede ser muy grave para las personas afectadas.

Por otro lado, no le parece procedente que se diga que se cometen errores en la información que se da. No sabe si se refiere a los sindicatos o a quién. No obstante, votarán a favor.

Hace uso de su turno D. Adrián Pumares Suárez, Portavoz de FORO, expresando el sentido de su voto que será a favor de la moción. Reconoce la labor de esta asociación de parados y muestra las mismas reservas que Izquierda Unida y el Partido Popular porque son temas muy complejos y tienen consecuencias claras y pueden ser muy graves. No obstante, tal como lo señaló al principio, votará a favor.

Interviene Dña. Cristina Remesal Escalero, Portavoz del Gobierno Local y del Grupo municipal del PSOE. Dice que el Grupo municipal Socialista votará a favor de la moción de ADEPAVAN en solidaridad con los desempleados del municipio. Apunta que los beneficiarios del subsidio por desempleo se enfrentan a un procedimiento especialmente complejo. Así, tienen que presentar una declaración anual de rentas y deben de informar al Servicio Público de Empleo Estatal en cuanto se produzca un cambio en su situación económica. Este hecho es

especialmente importante porque al esperar a incluirse esta información en la declaración anual, el beneficiario del subsidio corre el riesgo que la Administración interprete su actuación como un intento de fraude, sancionándose con la extinción de su derecho. La regulación del subsidio por desempleo es confusa, lo que facilita que los beneficiarios de esta prestación puedan cometer incumplimientos de forma involuntaria, con graves consecuencias para sus intereses.

En cualquier caso, dice, el SEPE, Servicio de Empleo Público Estatal y como su propio nombre indica, no depende del Ayuntamiento y no corresponde a los Servicios Sociales informar sobre la regulación del subsidio aunque los Servicios Sociales siempre se han mostrado dispuestos a colaborar y ayudar en cualquier tipo de tramitación.

El Gobierno Local muestra su apoyo pero, dejando claro, que no son los Ayuntamientos quienes tramitan el subsidio por desempleo.

Turno de réplica para D. Unai Castaño Varela, Portavoz del Grupo municipal SOMOS LAVIANA. Da las gracias en primer lugar a los Grupos Políticos por su apoyo y, a continuación, señala que aunque se produzcan errores en la redacción de la moción, como indicó la Portavoz de Izquierda Unida, le recuerda que la propia Defensora del Pueblo dice que los errores vienen precisamente por la complejidad del propio sistema. Señala que si se entiende que es una acusación dirigida a los funcionarios pues habría que corregirla. Esa no es la intención de la moción ya que se refiere más a la complejidad del sistema, ya señalada anteriormente y también referida por la Portavoz del PSOE.

No habiendo más palabras se somete el asunto a votación, con el siguiente resultado:

Resultado: Aprobada por unanimidad

Votación:

A favor: 17 (PSOE, IU, PP, FORO, SOMOS)

En contra: 0

Abstenciones: 0

Por tanto, el Pleno, por mayoría de los presentes adopta el **ACUERDO** de aprobar la moción presentada por el Grupo municipal SOMOS en fecha veintiocho de febrero de dos mil dieciséis, en solidaridad y apoyo a las actuaciones informativas, de asesoramiento y denuncia desarrolladas por ADEPAVAN, que ha quedado transcrita con anterioridad.

3.3. Moción del Sr. Alcalde y Grupo Municipal Socialista contrario al principio de acuerdo alcanzado por los/as Jefes de Estado y Gobierno de la Unión Europea para poner en marcha un programa para deportar a Turquía a todos los migrantes".

Abierto el punto correspondiente al Orden del Día, por el Sr. Alcalde Presidente y dando cuenta de la existencia de una moción presentada por el Grupo Municipal Socialista en fecha dieciocho de marzo de 2016, relativa a posición en contra del acuerdo alcanzado por los/las Jefes de Estado y Gobierno de la Unión Europea para poner en marcha un programa para

deportar a Turquía a todos los emigrantes, toma la palabra el Sr. Alcalde. Aclara que a propuesta del Partido Popular se cambia esta propuesta de moción que su Grupo había



presentado y que se basaba en una Resolución de la Asamblea Local de militantes, y se pasará a dar lectura a la nueva moción que se fundamenta y basa en el Acuerdo unánime del Congreso de los Diputados y de todos los Partidos políticos. Puntualiza que todos los puntos son los del acuerdo con un único añadido que sería, el mantenimiento de la convocatoria a la ciudadanía lavianesa para expresar su repulsa y rechazo al acuerdo de la Unión Europea y Turquía, y que celebrará en miércoles 30 de marzo en la plaza del Ayuntamiento a las 12 horas.

A continuación, la Sra. Secretaria pasa a dar lectura a la nueva moción y que se transcribe con el siguiente contenido:

"La Comisión Mixta para la UE se opone, con una declaración unánime, a la expulsión colectiva de refugiados a Turquía.

Fecha 16/03/2016

La Comisión Mixta para la Unión Europea, reunida hoy en el Congreso de los Diputados, ha adoptado por unanimidad una Declaración Institucional por la que se opone al preacuerdo anunciado entre la UE y Turquía para la expulsión colectiva de refugiados a territorio turco o cualquier Estado no miembro de la UE.

Con esta declaración, el Congreso expone que "Europa asiste a una grave crisis humanitaria motivada por el desplazamiento de miles de personas que huyen del terror y la guerra en sus países de origen y buscan un espacio de protección, seguridad, libertad y respecto a los Derechos Humanos.

Esta crisis demanda de nuestra acción conjunta, sensible, solidaria y responsable. La política de asilo y migración debe ser una política común en el marco de la Unión Europea, que cuente con el compromiso de todos los Estados Miembros, la colaboración con los países de tránsito y origen, y la coordinación con terceros Estados.

España debe continuar demostrando su disposición a contribuir en la acción conjunta de la Unión Europea frente a esta crisis, tanto en los compromisos de reubicación y reasentamiento, como en los esfuerzos de la Unión para definir unos procedimientos acordes con la situación y el incremento de fondos destinados a este fin. Todo ello en el marco de nuestro compromiso con la defensa de la paz y los Derechos Humanos y con el cumplimiento de la legalidad como base para efectividad de todos los Derechos.

Esta postura encontró el respaldo unánime del Congreso de los Diputados, en la anterior Legislatura, cuando se pactó, en septiembre de 2015, una posición común de todas las fuerzas políticas con representación parlamentaria, en torno a crisis de los refugiados. Y es la postura que se viene manteniendo desde entonces.

El pasado 7 de marzo del 2016, los Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Europea aprobaron una Declaración en la que acordaron trabajar en la negociación con el Gobierno turco, sobre la base de una serie de principios.

Estos principios incluían cuestiones relativas al retorno, reasentamiento, la aceleración de la hoja de ruta para eliminar la exigencia de visado de corta duración a los ciudadanos turcos en el espacio Schengen, la preparación de la apertura de las negociaciones de varios capítulos del acuerdo de adhesión de Turquía a la Unión Europea y la agilización del desembolso de los 3.000 millones de euros previamente comprometidos así como, la voluntad de facilitar financiación adicional para la gestión de las crisis de los refugiados en suelo turco.

En esta Declaración, los Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Europea confirieron un mandato al presidente del Consejo Europeo para que concretara los detalles con la parte turca con vistas a los trabajos del Consejo Europeo del mes de marzo y se añadía que estos trabajos respetarían el derecho europeo e internacional.

Por todo ello,



1.- *Manifiestamos nuestra oposición a la adopción de cualquier acuerdo con Turquía que establezca expresa o indirectamente la posibilidad de proceder a expulsiones colectivas a territorio turco, o a cualquier Estado no miembro de la Unión Europea.*

2.- *Consideramos imprescindible que la declaración o acuerdo garantice de manera expresa que cualquier expulsión a Turquía solo será posible cuando la misma sea adoptada tras la conclusión definitiva del correspondiente expediente de asilo individualizado con todas las garantías.*

3.- *Solicitamos que los acuerdos sobre el control del flujo de refugiados hacia Grecia que se alcancen con Turquía contengan garantías del cumplimiento de la legalidad internacional y del respeto a los Derechos Humanos, incluidos los requisitos de la legislación europea de asilo. Dicha legislación exige, entre otros, que exista la certeza de que se respete el principio de no devolución, que las personas puedan solicitar el estatuto de refugiado, y en caso de ser refugiado, recibir protección con arreglo a la Convención de Ginebra o con garantías equivalentes mediante derecho interno, lo que incluye también el acceso a los derechos económicos y sociales garantizados por la Convención.*

4.- *Exigimos reforzar los mecanismos de control sobre el efectivo destino de la ayuda económica a favor de los refugiados.*

5.- *Continuar con la puesta en marcha, en colaboración con el resto de Estados miembros, de las acciones necesarias para la efectiva reubicación de las personas solicitantes de asilo o refugio, en atención a los compromisos adquiridos por España en 2015 en el seno de la Unión Europea. Dicha reubicación deberá llevarse a cabo en manera solidaria entre todos los Estados miembros independientes de la nacionalidad de los refugiados.*

6.- *Estudiar una revisión de la cantidad de refugiados a acoger por la UE en función de la evolución de la crisis en los últimos meses, en línea con lo solicitado por diversas organizaciones no gubernamentales e internacionales.*

7.- *Promover el establecimiento de vías adicionales seguras, de llegada y reasentamiento de los refugiados, tales como visados humanitarios, reagrupación familiar, becas, etc.*

8.- *Impulsar que la UE ayude a los países europeos de recepción y de tránsito, asegure vías seguras y legales, aumente operaciones de rescate y salvamento en el mar. La situación de las personas migrantes varadas en la frontera entre Grecia y ARYM requiere actuaciones urgentes.*

9.- *Promoveremos en el seno de la Unión Europea el establecimiento de manera urgente y efectiva de medidas de protección para individuos en riesgo, especialmente los menores sin familiares que se encarguen de ellos o mujeres víctimas de violencia sexual o de género.*

10.- *Promover en el próximo Consejo Europeo y en el conjunto institucional de la Unión Europea la comunitarización de la política de asilo, convirtiéndose así en un política europea común, y desarrollar el Sistema Europeo de Asilo.*



11.- *Consideramos que el Gobierno de España debe acudir con una posición consensuada a la Reunión de alto nivel sobre la responsabilidad mundial compartida a través de vías para la admisión de refugiados sirios, que tendrá lugar el 30 de marzo y en la que deben ser concretados los compromisos de cada país.*

12.- *Convocar a la ciudadanía lavianesa a expresar nuestra repulsa y rechazo al acuerdo de la UE con Turquía, en una concentración ciudadana a celebrar en la plaza del Ayuntamiento de Laviana, el miércoles 30 de marzo a las 12 horas, recogiendo así el sentir de nuestro pueblo contrario a ese acuerdo."*

Abierto turno de intervenciones toma la palabra Dña. Leticia Gil Gutiérrez, Portavoz de Izquierda Unida. Dice que en el Pleno de septiembre de 2015 registraron una moción referente al tema de los refugiados, donde se solicitaba que se habilitasen vías legales para que entrasen en Europa y se prestase atención a este drama. A día de hoy, señala, se sigue sin prestar atención.

Las causas de este drama son económicas, de guerra y expolios, y por ello, la situación a la que se ha llegado es vergonzosa y denunciante. El tratamiento que reciben los refugiados es bochornoso y se les está intentando quitar la dignidad, dejándolos dormir a la intemperie, sin medidas sanitarias, sin comida y sin abrigo. En definitiva, se les trata como basura humana. Están en suelo europeo y lo único que reciben por parte de un puñado de burócratas europeos, es insultos y un tratamiento vergonzoso. Por todo ello, desde Izquierda Unida se dice no y denuncian este acuerdo de la vergüenza. Exigen a los gobiernos europeos, estatales y autonómicos que asuman de inmediato la acogida de refugiados y elaboren e implementen planes integrales y coordinados que den respuesta a las necesidades.

También quieren denunciar que el domingo día veinte de marzo se expulsaron a todas las ONGS del campo de Moría- Lesbos. Los antidisturbios y policías con altavoces, ordenaron el desalojo de todos los refugiados siendo trasladados a empujones, mojados y aterrados hasta Kavala, embarcándolos en ferrys para ser deportados a Turquía. Estas situaciones, dice, son vergonzosas para la Humanidad y esto pasará factura a lo largo de la Historia.

Ante esta situación, Izquierda Unida, a través de sus representantes en el Congreso, interpondrá una querrela criminal porque ven indicios claros de delito en el Gobierno de Rajoy porque vulneran los Derechos Humanos y son cómplices del acuerdo que se firmó este viernes. Un acuerdo criminal que pone en peligro a millones de vidas y que es insolidario e inhumano. Además, consideran que es ilegal porque vulnera el Convenio de Ginebra para los refugiados; vulnera la Carta Europea de Derechos fundamentales; el Tratado sobre Derechos políticos y sociales, y gran cantidad de otros Tratados internacionales.

Este es un acuerdo que lo que hace es el mercadeo de intereses. El interés de la Comunidad Europea en que otros hagan el trabajo sucio y sea Turquía la que se manche las manos de sangre y, por otro lado, el interés de Turquía de adherirse a la Unión Europea. También es un mercadeo por seis mil millones de euros, como si los Derechos Humanos pudieran comprarse o venderse.

Por otro lado, les preocupa que se haya asumido el discurso de la extrema derecha de que los refugiados son un peligro. Pero los mayores peligros vienen en avión, dice, con traje y cartera. No vienen sufriendo y entregando la vida cruzando el océano en condiciones infrahumanas. Eso es lo que más les asusta.

Hoy a las doce, señala, se ha asistido a una concentración para denunciar y condenar los atentados sufridos ayer en Bruselas, y es importante reflexionar que esto es lo que sufren a diario estas personas y por eso huyen de sus países a Europa. La Unión Europea tiene una responsabilidad muy grande en todo este tema ya que huyen de las guerras que la propia Unión Europea ha provocado.



Por eso dicen no, en su nombre, y por ello apoyarán la moción. Pide añadir una petición que echan en falta que es la retirada de la bandera de la Unión Europea como símbolo de repulsa a un acuerdo ilegal que vulnera los derechos de las personas refugiadas. Entienden que durante estos días de luto no se retire por respeto y apoyo a Bélgica, pero sí en la próxima semana se repliegue como muestra de solidaridad con estas personas refugiadas que están sufriendo.

A continuación interviene la Portavoz del Grupo municipal SOMOS, D. Unai Castaño Varela. Comienza su exposición recordando que el Consejo Europeo de los veintiocho miembros de la Unión Europea aprobaron por unanimidad un acuerdo entre la UE y Turquía que es inaceptable jurídicamente y vergonzoso éticamente, además de ineficaz para resolver esta crisis de derechos humanos.

Más allá de unos arreglos cosméticos, este acuerdo sigue vulnerando las relaciones de Europa con la legislación internacional de los Derechos Humanos. Y, lo que es igualmente grave, dice, es que el Gobierno de España en funciones haya desatendido claramente el mandato recibido por el Parlamento español al votar a favor de un acuerdo que no incluye las garantías exigidas por el legislador español para conseguir que dicho acuerdo respetase las obligaciones tanto de España como de la Unión Europea con los derechos de las personas refugiadas y migrantes. No son números, dice, son mujeres y hombres, niños y niñas con derechos y dignidad.

El pasado miércoles, 16 de marzo, la Comisión Mixta del Congreso y Senado para la Unión Europea, aprobaba por unanimidad una declaración institucional que fijaba la postura del Parlamento español ante el principio de acuerdo de la UE y Turquía para la devolución colectiva de cualquier persona que llegara a las fronteras europeas. Eso era lo que se propugnaba en ese acuerdo y se hacía a cambio de unas contrapartidas económicas, extinción de visados, apertura de negociaciones de admisión. Dicho principio de acuerdo fue denunciado por organismos de Naciones Unidas, múltiples organizaciones y la sociedad civil española y europea, por vulnerar la legislación internacional. A ello se opusieron de manera unánime todos los Grupos parlamentarios.

En la Declaración aprobada en el Parlamento se establecía una clara oposición a la adopción de cualquier acuerdo con Turquía que permitiese las expulsiones colectivas. Además, se exigían garantías de que cualquier expulsión se adoptaría tras un proceso de asilo adecuado, y de que Turquía cumpliera la legislación internacional y europea en relación a velar por los Derechos Humanos. Con el respeto del principio de no devolución forzosa; derecho a solicitar asilo; a tener un juicio con las debidas garantías y, en el caso de persecución, obtener la protección de la Convención de Ginebra.

Por todo ello, manifiestan que este acuerdo está llamado a incumplirse en la práctica - expulsiones colectivas- ya que no recogen las garantías concretas de cómo se puede llevar a cabo el proceso de asilo individualizado. Asegura el Portavoz, que deja el peso en los hombros de Grecia que no está capacitada para acatar todos esos procedimientos. Por ello, la obligación de la UE no es de realizar expulsiones masivas, no se cumple ni se respeta a través de la mera inclusión de unas palabras en el acuerdo. En el acuerdo no se recogen garantías expresas como exigía el Parlamento español y el Convenio de Derechos Humanos, donde se recoge que todo proceso de devolución o expulsión de las personas migrantes y refugiados será individualizado y con las debidas garantías.

El acuerdo tampoco garantiza las garantías exigidas por el Parlamento español de que Turquía reformará su legislación para respetar la legislación internacional y de Derechos Humanos. Turquía, dice el Portavoz de SOMOS, no es un país seguro para todas las personas que van a ser devueltas. No tiene un sistema de asilo que garantice la protección y una solución duradera. No reconoce como personas refugiadas de la Convención de Ginebra a quienes no sean de nacionalidad europea (irakíes, afganos, eritreos, somalíes etc.) que podrían ser devueltos. A las personas sirias solamente se les reconoce un estatus de protección temporal

insuficiente y con inadecuadas garantías. Además, como ha denunciado ACNUR y diversas organizaciones de Derechos Humanos, en muchas ocasiones personas de nacionalidad siria o irakíes han sido devueltas por el gobierno turco a su país de origen, lo que ha vulnerado cualquier principio de no devolución. Sumar también, que miles de personas refugiadas viven en Turquía en campos que no reúnen las condiciones adecuadas para una vida digna, en espacios donde las mujeres son muy vulnerables a la discriminación y a la violencia de género y a la trata de mujeres, y en donde miles de niños y niñas no son escolarizados. Recuerda que más de diez mil niños han desaparecido. Se trata, además, de un país sobre el que la propia UE ha venido mostrando su preocupación por la situación de los Derechos Humanos.

El acuerdo, dice, se agilizará la disponibilidad de tres mil millones de euros que pueden llegar a seis mil del Fondo Europeo para el Refugiado pero nadie dice, como exigía el Parlamento español, cómo se debe reforzar los mecanismos de control para que el dinero vaya verdaderamente, a los refugiados.

Acaba su exposición diciendo que, en definitiva, el acuerdo entre la UE y Turquía no recoge las garantías que el Parlamento español considera necesarias para que dicho acuerdo se ajustase a la legislación internacional y europea. Por tanto, hay que denunciar que el gobierno de Mariano Rajoy debería de haber votado en contra de dicho acuerdo en el Consejo europeo. Al no hacerlo, dice, ha incumplido el mandato que había dado el Parlamento al cual estaba obligado, al encontrarse en funciones. Por todo ello, ya se ha visto que hay varios partidos políticos que tomaran medidas legales al respecto.

Muestra su profunda preocupación por otros extremos del acuerdo aprobado entre la UE y Turquía. Lamenta que de nuevo se priorice el control migratorio y de las fronteras sobre los derechos de las personas. Resulta lamentable, dice, que el acuerdo firmado se centre en el cierre de rutas migratorias por parte de la UE y Turquía, y se de la bienvenida a la operación de la OTAN en el Mar Egeo.

En lo que va del 2016 han muerto más de 476 personas, a las que habría que sumar las desaparecidas. Lo que tendría que hacer España y Europa, asegura el Portavoz de SOMOS, es acabar con esas muertes y para ello no se pueden cerrar fronteras, sino abrir pasajes seguros para los que huyen de las violaciones de los Derechos Humanos. Este acuerdo afronta esta crisis con un plan de deportaciones urgente y temporal y, además de la vergüenza que producen estos hechos, como ciudadanos europeos, les asusta la desconexión que una vez más se ha evidenciado entre los dirigentes y los pueblos. Muestra el cortoplacismo con el que juegan las más altas instituciones y representantes.

Así, desde SOMOS, defienden que los parches, chantajes etc., no hacen sino continuar la senda de políticas erráticas que distan mucho de la eficacia y la solidaridad necesarias para abordar la actual coyuntura. Nuestros gobiernos, dice, ya no solo desoyen el mandato de sus ciudadanos y de sus Parlamentos sino que, además, tuercen la legalidad internacional para perpetuar imágenes y actitudes vergonzosas a las que ni se puede, ni se debe acostumbrar.

Concluye diciendo que votarán a favor de esta moción aunque echan de menos una crítica a la actitud vergonzosa del Gobierno de España en la pasada Cumbre. Además, el Gobierno español se comprometió en la acogida de diecisiete mil refugiados y, a fecha de hoy, se ha recogido a dieciocho personas. Si la UE en estos momentos tuviese que pedir la entrada en la UE no podría, puesto que incumple sus propios principios.

Hace uso de su turno Dña. Cristina Alonso Rodríguez, Portavoz del Grupo municipal Popular. Comienza su exposición agradeciendo al Sr. Alcalde que se aceptase la sugerencia que le hizo para sustituir el texto del día 8 por el del 16.

Dice que entiende la vehemencia de los Portavoces de los Grupos políticos que le han antecedido en la palabra pero, a diferencia de ellos, cree que este texto, que ha sido un texto pactado y aprobado por unanimidad por todos los representantes de los Partidos Políticos en el Congreso, es una solución política y jurídica buena al tratarse de una declaración institucional. Quizás no sea ideal, lo ideal sería no debatir estos asuntos porque estuviesen solucionados,



pero asegura que siendo un asunto que seguramente ha sido difícil de consensuar no deja de ser un instrumento válido. Cree recordar que los principios en los que se basaba eran que se tendría que respetar el acuerdo en cualquiera de sus puntos, guardar la legalidad internacional y servir de garantía efectiva para los Derechos Humanos de los refugiados. Cree que el acuerdo y el texto que ha leído la Sra. Secretaria en funciones bien lo reconoce, poco hay que decir.

Simplemente añadirá que este acuerdo incluye los principios que se consideran básicos como el respecto absoluto a la legalidad internacional, que es fundamental, y el tratamiento individualizado de los refugiados, siendo las expulsiones colectivas algo innegociable.

Por otra parte, otro principio que se recoge en el acuerdo era el que los refugiados no pudiesen ser deportados antes de que las solicitudes fuesen resueltas y, en su caso, resuelto el recurso en una eventual denegación no podrán ser expulsados sino a un país seguro y que ofrezca garantías para su dignidad y Derechos fundamentales. Razones *sine qua non* y por ello, descartando las expulsiones colectivas y que se haga con la garantía de que sean a un país seguro. Dice que hay que recordar también que Turquía no firmó en su momento el Protocolo de la Convención de Ginebra que, es sólo para Europa, pero que aún a sí se han dado garantías de que se aplicarán y se harán extensivas a los refugiados.

Entiende, por todo lo expuesto, que España no aprobó ningún acuerdo que fuese en contra de la legalidad y que, desde luego, no vulnera los Derechos Humanos.

Su valoración del texto es distinta, pero votarán a favor de la moción.

Toma la palabra D. Adrián Pumares Suárez, Portavoz del Grupo municipal FORO. Votará a favor de la moción.

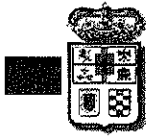
El tema de los refugiados es un tema complejo en el que se trata muchas veces con demagogia desde sus inicios. Efectivamente, dice, los refugiados son seres humanos y por ello, se debe tratar de forma individualizada aunque hay que ser precavidos a la hora de hablar de él. Nada de poner querellas criminales ni nada por el estilo.

En lo que sí se posicionará en contra es en recoger o quitar la bandera de la Unión Europea. Considera que es precisamente ahora es cuando más se necesita a Europa y los gestos de las banderas a él no le gustan, mostrando su total rechazo a esa propuesta.

Turno de réplica. Interviene el Sr, Alcalde en nombre del Gobierno Local. Comienza diciendo que esta moción se basa en un acuerdo que se firmó por todos los Grupos políticos representados en el Congreso y que recoge fielmente lo que es el Derecho Internacional.

Hay una segunda cuestión en referencia a la intervención del Portavoz de SOMOS que decía que echaba de menos una crítica al acuerdo de la UE y él no coincide con esta apreciación. En el punto 12 de la moción se convoca a la ciudadanía treinta de marzo. Es decir, el mismo día que se va a producir esa reunión de alto nivel para hablar de estos hechos, ese mismo día, se va a realizar una manifestación de rechazo a ese acuerdo con Turquía, delante de este Ayuntamiento. Y eso, se va a votar. Con lo cual, el Gobierno Local cuando propone ya propone también esa concentración ciudadana.

Por otra parte y sobre el tema de la bandera, es muy claro. Su Grupo no aceptará esa propuesta. No solo porque en este momento no es el mejor para hablar de quitar o poner banderas, sino porque hay que distinguir entre lo que son las Instituciones y lo que son los sentimientos o ideales, de una práctica concreta que se haga de esas Instituciones. Se puede estar en contra de medidas concretas del Gobierno de España pero jamás se le ocurriría pedir que se quite la bandera de España. De igual forma que se puede estar en contra de ciertas medidas concretas del Gobierno de Asturias, cree que a ninguno se le pasaría por la cabeza pedir que se retire la bandera de Asturias. Esta es un símbolo colectivo y refleja un ideal. El ideal de la UE a pesar de estar en contra de acuerdos concretos o de la deriva de la UE de los últimos años el ideal europeo ha sido clave en la libertad, en la democracia y en la paz del viejo



continente. Por tanto, apunta el Sr. Alcalde, hay que reivindicar más Europa y mejor Europa. Porque a él no le gustan algunas cosas que hace esta Europa, pero sí le gusta Europa. La quiere cambiar, pero no quiere renunciar a Europa.

Hace pocos días leía los acuerdos de la Conferencia del Partido Comunista de Andalucía que proponía, no sabe si de cara a la Asamblea donde estará Izquierda Unida, entre las medidas a tomar estaba abandonar la Unión Europea. Puede entender que es un planteamiento de un Partido Político pero él no lo va a compartir. Porque, insiste, lo que hay que hacer es cambiar la UE, mejorarla y hacerla más humana, sensible y social.

Consciente de que este planteamiento de Izquierda Unida se está haciendo en todos los lados, en su nombre y en el del Gobierno Local, no puede asumir que en esta moción se incorpore esa petición de la retirada de la bandera.

Toma la palabra la Portavoz de IU, Dña. Leticia Gil Gutiérrez en turno de réplica. Dice que son muchos los Ayuntamientos que han hecho este gesto porque es un símbolo de repulsa y, aunque dijo en su exposición que ahora no era buen momento para hacerlo, no dejaba de ser un símbolo para solidarizarse con estas personas. Y sí, vuelve a puntualizar, Izquierda Unida se avergüenza de la Unión Europea. No le extraña que en algunas partes digan que quieren salirse de ella porque ella misma no encuentra en esta UE ningún valor, ni ninguna defensa de los Derechos Humanos. Por tanto, entiende que ahora mismo la UE no trae nada bueno, ni nada de lo que sentirse orgullosos. Más bien, vergüenza por lo que están haciendo y cómo están tratando a seres humanos. Ahora mismo son refugiados que vienen de Siria, pero hace unos años eran los españoles. Nadie sabe si se pudiese volver a darse esa situación.

Por supuesto, termina su alegato la Portavoz de IU, diciendo "no en su nombre".

Toma la palabra la Portavoz del Grupo municipal Popular, Dña. Cristina Alonso Rodríguez, para aclarar que en su anterior intervención no se refirió al tema de la bandera porque daba por hecho que no estaba incluido en la moción presentada por el Partido Socialista. Ellos, por su parte, también se oponen a la retira de la bandera de la Unión Europea porque es el símbolo de una Institución que si bien, ha derivado últimamente en algo que quizás no guste, no quita para que se tenga en cuenta que las Instituciones están por encima de las personas. Cree que hay que estar dentro precisamente para cambiar lo que no gusta. No sirve de nada plegar, apaga e irse. Hay que estar como el caballo de Troya para solucionarlo.

Consideran que no es oportuno plegar o quitar la bandera. Y es precisamente por eso, porque no es el momento de abandonar el barco.

Interviene la Portavoz de Izquierda Unida, Dña. Leticia Gil Gutiérrez. Lo hace simplemente para añadir que en el Ayuntamiento de Oviedo, donde hay un Alcalde Socialista y por ello no cree que quiera salir de la Unión Europea, se hizo este gesto.

Le replica el Sr. Alcalde diciendo que no se quitó la bandera sino que se anudó. Y se hizo porque se llegó a un consenso con los diferentes Grupos. Había diferentes posicionamientos: SOMOS proponía poner un crespón; Izquierda Unida retirar la bandera y, al final, se optó por anudarla.

Apunta además, que el Alcalde y el Pleno de Oviedo tendrán sus razones y que la Portavoz de Izquierda Unida tiene que entender que el Gobierno Local de Laviana tenga las suyas. La postura del Gobierno Local de Laviana es coincidente con la postura del Partido Socialista en toda España.

Defienden y se quedan con la moción como está porque entienden que representa a todos, y todos la pueden votar a favor y por unanimidad.

Por último, hace referencia a los refugiados cuando se decía anteriormente que muchos españoles huyeron de este país y encontraron en aquella incipiente Europa el marco de libertad. Porque los Tratados constituyentes de la UE son Tratados que defienden la Libertad,

los Derechos Humanos y la Paz entre las Naciones. Si hoy Europa no se ha visto inmersa en una Tercera Guerra Mundial es gracias a estos Tratados que hacen no esté dividida.

No habiendo más palabras se somete el asunto a votación, con el siguiente resultado:

Resultado: Aprobada por unanimidad

Votación:

A favor: 17 (PSOE, IU, PP, FORO, SOMOS)

En contra: 0

Abstenciones: 0

Por tanto, el Pleno, por mayoría de los presentes, adopta el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Manifestamos nuestra oposición a la adopción de cualquier acuerdo con Turquía que establezca expresa o indirectamente la posibilidad de proceder a expulsiones colectivas a territorio turco, o a cualquier Estado no miembro de la Unión Europea.

SEGUNDO.- Consideramos imprescindible que la declaración o acuerdo garantice de manera expresa que cualquier expulsión a Turquía solo será posible cuando la misma sea adoptada tras la conclusión definitiva del correspondiente expediente de asilo individualizado con todas las garantías.

TERCERO.- Solicitamos que los acuerdos sobre el control del flujo de refugiados hacia Grecia que se alcancen con Turquía contengan garantías del cumplimiento de la legalidad internacional y del respeto a los Derechos Humanos, incluidos los requisitos de la legislación europea de asilo. Dicha legislación exige, entre otros, que exista la certeza de que se respete el principio de no devolución, que las personas puedan solicitar el estatuto de refugiado, y en caso de ser refugiado, recibir protección con arreglo a la Convención de Ginebra o con garantías equivalentes mediante derecho interno, lo que incluye también el acceso a los derechos económicos y sociales garantizados por la Convención.

CUARTO.- Exigimos reforzar los mecanismos de control sobre el efectivo destino de la ayuda económica a favor de los refugiados.

QUINTA.- Continuar con la puesta en marcha, en colaboración con el resto de Estados miembros, de las acciones necesarias para la efectiva reubicación de las personas solicitantes de asilo o refugio, en atención a los compromisos adquiridos por España en 2015 en el seno de la Unión Europea. Dicha reubicación deberá llevarse a cabo en manera solidaria entre todos los Estados miembros independientes de la nacionalidad de los refugiados.

SEXTO.- Estudiar una revisión de la cantidad de refugiados a acoger por la UE en función de la evolución de la crisis en los últimos meses, en línea con lo solicitado por diversas organizaciones no gubernamentales e internacionales.

SÉPTIMO.- Promover el establecimiento de vías adicionales seguras, de llegada y reasentamiento de los refugiados, tales como visados humanitarios, reagrupación familiar, becas, etc.

OCTAVO.- Impulsar que la UE ayude a los países europeos de recepción y de tránsito, asegure vías seguras y legales, aumente operaciones de rescate y salvamento en el mar. La situación de las personas migrantes varadas en la frontera entre Grecia y ARYM requiere actuaciones urgentes.

NOVENO.- Promoveremos en el seno de la Unión Europea el establecimiento de manera urgente y efectiva de medidas de protección para individuos en riesgo, especialmente los menores sin familiares que se encarguen de ellos o mujeres víctimas de violencia sexual o de género.

DÉCIMO.- Promover en el próximo Consejo Europeo y en el conjunto institucional de la Unión Europea la comunitarización de la política de asilo, convirtiéndose así en una política europea común, y desarrollar el Sistema Europeo de Asilo.

UNDÉCIMO.- Consideramos que el Gobierno de España debe acudir con una posición consensuada a la Reunión de alto nivel sobre la responsabilidad mundial compartida a través de vías para la admisión de refugiados sirios, que tendrá lugar el 30 de marzo y en la que deben ser concretados los compromisos de cada país.

DUODÉCIMO.- Convocar a la ciudadanía lavianesa a expresar nuestra repulsa y rechazo al acuerdo de la UE con Turquía, en una concentración ciudadana a celebrar en la plaza del Ayuntamiento de Laviana, el miércoles 30 de marzo a las 12 horas, recogiendo así el sentir de nuestro pueblo contrario a ese acuerdo.

(Siendo las 15:15 horas se ausenta la Sra. Concejala Dña. Cristina Remesal Escalero, Portavoz del Grupo municipal Socialista).

4º.-CONTROL DE ÓRGANOS DE GOBIERNO.

4.1.-DAR CUENTA Y RATIFICAR:

4.1.1.-Resoluciones de Alcaldía de los números Ref. 123/2016 de fecha 15 de febrero de 2016 hasta el decreto Ref. 240/2016 de fecha 10 de marzo de 2016.

Se da cuenta de las indicadas resoluciones, desde la 123/2016, de fecha 15 de febrero de 2016, hasta la número 240/2016, de 10 de marzo de 2016. Sin intervención ninguna al respecto, el Pleno se da por enterado de las mismas.

5º.- DACIÓN DE CUENTA.

5.1. Dación de cuenta por parte del Sr. Alcalde del estado de tramitación del Presupuesto Municipal 2016.

Toma la palabra el Sr. Alcalde y dice que en aras a la Transparencia que se le pide muchas veces, con respecto al Presupuesto, hará una serie de precisiones al Pleno para que sepan por qué aún no se ha presentado un borrador.



Primeramente, señala que hay que tener clara la situación política en estos momentos. Parte de una inestabilidad clara a nivel nacional. A día de hoy seguimos sin tener Gobierno de España, dice el Sr. Alcalde. No se sabe si se tendrá en las próximas semanas, o si a consecuencia de la falta de acuerdos, nos veremos abocados a unas nuevas elecciones el 26 de junio. Y por otro lado, en el ámbito de Asturias hay una situación de prórroga presupuestaria que afecta a los municipios como pasa al de Laviana.

Aclara estos puntos porque los Presupuestos si se quieren hacer bien, deben de arrancar desde los ingresos y estos ingresos no los hace ni inventa el Alcalde, ni el grupo de concejales que forma el Gobierno Local, sino que los ingresos se basan en estudios técnicos que hace la Intervención municipal.

Los principales ingresos de este Ayuntamiento salen de tres líneas. La primera son las transferencias del Estado, transferencias que en este caso ya se ha confirmado que van a descender. En segundo lugar las subvenciones de la Comunidad Autónoma y, aquí, debido a la prórroga presupuestaria, incluye un elemento de duda. Y, en tercer lugar, la previsión de impuestos y tasas municipales que, como bien saben los presentes, están congeladas durante los últimos años. Con lo cual no se prevé sustanciales aumentos más allá de un repunte de la actividad económica.

El punto de partida, por tanto, son los ingresos y dice, que a día de hoy, se ha conseguido cerrar una previsión de ingresos que a partir de la próxima semana precisará de una negociación política pero, evidentemente, los ingresos no se pueden negociar. Son los que hay. Los que se calculan que habrá.

Desde el punto de vista de los gastos, añade el Sr. Alcalde, hay que tener en cuenta que un Presupuesto tiene gastos inamovibles. En primer lugar, la partida de personal. Dice la Ley que toda consignación presupuestaria tiene que tener el número de plazas que existen en el municipio; las plazas que han sido aprobadas por el Ayuntamiento tienen que estar todas dotadas presupuestariamente. Es decir, aunque haya vacantes, plazas que no están ocupadas pero están creadas, necesitan de dotación presupuestaria. Por ello, el Presupuesto no puede aprobarse sin que la Intervención municipal informe que se cumple con que todas las plazas estén dotadas presupuestariamente.

Por otra parte, está el gasto corriente. Aquí, señala, pueden hacerse pequeños ajustes, pero también es clave que la Intervención diga si eso cubre las necesidades básicas del funcionamiento de un Ayuntamiento como éste.

Un tercer eje, que de cara a la negociación presupuestaria la va a hacer difícil, serían los gastos ya comprometidos. En primer lugar estaría la recuperación de la paga extraordinaria. Recuerda a los presentes que ya se ha comentado en el Pleno y que todos los Grupos políticos están de acuerdo con esa recuperación. Esto supone al Ayuntamiento de Laviana desembolsar este año entorno a noventa mil euros. En segundo lugar, aún no está comprometido, precisa, es dotar al Patronato de mayores recursos. Supone que a esto nadie se opondrá. Habrá que dotarlo con más recursos porque ha descendido notablemente los ingresos del Patronato de Deportes y esta situación exige que automáticamente este Ayuntamiento para mantener el equilibrio entre ingresos y gastos de dicho Patronato de Deportes, tenga que incrementar la aportación que hace. Serán entorno a los setenta o setenta y cinco mil euros.

Luego, hay unos gastos, dice el Sr. Alcalde, que han sido fundamentales para el mantenimiento de la Administración pero que tienen que presupuestarse, como es la adquisición de nuevos servidores informáticos, que ha sido una gran inversión necesaria para no parar la labor administrativa del Ayuntamiento y que tuvieron un coste de alrededor de veinte mil euros. Además, se sumaría una propuesta que iría en el borrador de estos Presupuestos y que el resto de Grupos tendrán que votar y es la de una aportación extraordinaria para la Organización del Descenso Folklórico del Nalón ya que este año celebra su cincuenta aniversario.

Todo esto que ha resumido anteriormente es para que el resto de Grupos Políticos vean que el margen para la negociación va a ser muy pequeño porque se tienen que entender todos

estos gastos comprometidos. Ahora bien, dice, cuadrando los ingresos y gastos fijos y comprometidos, y el resto que sustancialmente se puede negociar, el recogerá las propuestas del resto de Grupos y se estudiará.

Por todo ello y con esta exposición quiere aclarar al Pleno por qué se ha retrasado. Presentarán el borrador sobre el mes de noviembre, para el 2017, una vez se vea cual es la situación. Este año, con tanta inestabilidad política, les pareció que era mejor esperar.

El Sr. Alcalde, da la palabra a los Grupos y no haciendo ninguno uso de ella, se pasa al siguiente punto.

6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Pregunta D. Unai Castaño Varela, Portavoz de SOMOS, en primer lugar sobre el resultado de la **visita del arquitecto de la Consejería a las escuelas de Villoria** la semana pasada.

Por otro lado, sobre qué medidas tiene pensado tomar el Gobierno Local en relación a la **seguridad nocturna** después de los resultados del último domingo.

Además, también pregunta por el tema del **conserje de la escuela**, respecto del cual se indicó en una comisión que se iba a rotar y esto parece ser que puede provocar problemas de seguridad en el propio edificio escolar dado que hay claves, llaves, y determinada información. Parece que la Directora ya ha presentado varios escritos sobre este tema.

Por último, no sabe como plantear la cuestión, si como pregunta o ruego, en relación a **la fijación de las Fiestas Locales para el año 2017**. Dice que se convoca una Comisión quince minutos antes de este Pleno para aprobarlas. No entienden que algo que se debe de hacer a fecha treinta y uno de marzo se haya hecho casi con nocturnidad y alevosía. Desde SOMOS LAVIANA siempre se fomenta, dice, la participación ciudadana y resulta que en el tema de las Fiestas Locales se llama de prisa y corriendo para aprobarlas. Dice que no es la primera vez que ocurre el convocar una reunión quince minutos antes del Pleno para aprobar algo dicho en esa misma Comisión y por ello, les gustaría que estas "Comisiones Express" se hicieran en tiempo y forma, contando con el movimiento vecinal.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para contestar. En relación al tema de **las Fiestas Locales** le recuerda al Portavoz de SOMOS que la Comisión Informativa de Desarrollo Local en sesión celebrada el 29 de enero de 2016, o sea, hace varios meses, propuso dejar pendiente la fijación de las Fiestas Locales. Por ello, puntualiza el Sr. Alcalde, ya sabían el 29 de enero que había que fijarlas. Por lo tanto, la premura habrá que reconocerla todos, dice. Si había alguna propuesta diferente a la de años anteriores,, también SOMOS tiene su responsabilidad desde el punto de vista de haber propuesto antes un calendario o forma distinta de fijar las Fiestas Locales.

En cuanto a las **medidas de seguridad nocturnas**, dice el Sr. Alcalde que ya saben los presentes que ha solicitado por escrito al Delegado de Gobierno, consensuado con todos los Grupos, una ampliación en el Servicio de Policía Nacional de actuaciones en el concejo de Laviana. Se sabe, no oficialmente, que el Delegado en una visita oficial a Langreo, despachó el tema diciendo que esto era demarcación de la Guardia Civil y por tanto, que era de su competencia. El le dice que su postura es solicitar una reunión urgente con el Delegado de Gobierno para, si ese es el planteamiento, dotar de medios a la Guardia Civil de Laviana y tener personal suficiente para cubrir estas necesidades. Así, con todo, el planteamiento del Gobierno Local de Laviana es que haya una patrulla de la Guardia Civil que sea nocturna y expresamente para el concejo de Laviana.



Sobre la Escuela de Villoria dice el Sr. Alcalde que, efectivamente, hubo una visita de un técnico del Principado porque se había pedido en la tramitación que se está haciendo desde hace meses. Recuerda a los presentes que al inicio de la legislatura se había hecho referencia a una serie de propuestas concretas donde entendían que había que hacer acciones inmediatas en las escuelas y colegios. Consecuencia de aquello hubo una petición de un grupo de profesores que pidieron al Gobierno Local que se examinase el estado de la estructura de la Escuela de Villoria. Se solicitó y se pagó un informe que tuvo de coste unos tres mil euros y que se presentó ante el Consejero, reunión en la que estuvo presente él mismo y la Concejala de Educación. En aquella reunión se comprometieron a estudiar ese primer informe y ver si se precisaba una acción inmediata, que no lo era, dice el Sr. Alcalde, y ver si había que organizar algún tipo de contrainforme. Consecuencia de todo aquello es que desde el Gobierno Local se sigue exigiendo una respuesta formal.

Sí es verdad que con el devenir de los acontecimientos, provocó la visita del técnico del Principado y en la que estuvo como Alcalde de Laviana y acompañado de la Concejala de Educación. De esa visita ha salido un informe, informe que el Gobierno Local aún no conoce. Le consta que ya está en la mesa del Director General de Educación y que lo está estudiando. Se imagina, por todo ello, que se ha forzado la petición que se hizo en el pasado porque en todo este planteamiento la Concejala de Educación siempre ha seguido la misma forma de actuar y es trabajarlo a través del Consejo Escolar en la que están representados tanto la Dirección del Centro como los padres y madres afectados y el Ayuntamiento de Laviana. Han solicitado, continúa diciendo el Sr. Alcalde, una reunión con el Director General de Educación para abordar esta situación y conocer el contrainforme y a la vista de ese contrainforme ver las medidas concretas que hay que abordar. Evidentemente, exigirá medidas concretas.

No obstante quiere situar el tema de la Escuela de Villoria en su justo punto. Dice que el otro día se organizó una reunión con el AMPA y el técnico que hizo el informe, que no es municipal ni autonómico, les dejó bien claro a los padres que no había riesgo de desplome del piso del edificio. Ante las preguntas de los padres les fue aclarando todo.

Por todo ello, se está a la espera que se emita el contrainforme y a la vista de su contenido, se tomarán medidas o se exigirán, como no puede ser de otra manera. Les recuerda a los presentes que en todo el proceso del tema de la Escuela de Villoria, la Concejala de Educación, Dña. Inés García Vega, no solo fue de la mano del Consejo Escolar y de los padres, sino que, además, le consta que en varias Comisiones Informativas de Educación y Cultura explicó con todo lujo de detalles en qué se estaba trabajando, cuáles son las respuestas y cuáles eran los problemas. Eso es la transparencia.

Termina y dice que si el técnico hubiese dicho que había un riesgo inminente de desplome del piso, les asegura que sería el primero que hubiese exigido el desalojo inmediato de la Escuela de Villoria. El informe del técnico habla de medidas a corto plazo en términos de infraestructuras. Se refiere a dos años y no dice dos años porque haya riesgo de desplome, sino por que cree que es mejor afrontar las obras de refuerzo que haya que afrontar en ese periodo de dos años por los cambios que pueda haber, políticos o administrativos, para dejar asegurado dicho tema.

El Sr. Alcalde da por respondidas las cuestiones planteadas por el Portavoz de SOMOS y le pregunta si tiene algo más que decir.

Toma la palabra el Portavoz de SOMOS. Dice que el informe técnico aún no ha llegado y, en cuanto a lo otro, el técnico dirá que no hay ningún problema, pero los libros de la biblioteca se tuvieron que quitar de la primera planta. El técnico dirá que no hay ningún problema, pero recomendó que en el aula no hubiese más de diez alumnos.

En este momento el **Sr. Alcalde interviene** y le pregunta al Portavoz de SOMOS dónde se dice en el informe que no debe haber más de diez alumnos. A lo que el **Portavoz de SOMOS le contesta** que tuvieron que cambiar de clase para que no hubiese más de diez alumnos y no se diese clase arriba. A esto el **Sr. Alcalde dice** que no.



El Portavoz de SOMOS pide poder continuar con su exposición y acaba asegurando que en el informe, las pruebas científicas demuestran que el aguante de la estructura es menor al de seguridad que fija la legislación. En el siguiente párrafo, las interpretaciones del técnico dice que es superior pero, si se va al literal del informe, el arco de seguridad está casi un sesenta y seis por ciento por debajo de lo que marca la Ley.

Interviene el Sr. Alcalde asegurando que el literal del informe es todo, o es que el Portavoz de SOMOS, pregunta, es el que dice lo que es literal y lo que no. Le contesta **D. Unai Castaño** y dice que literalmente es leyendo textualmente. Cita textualmente que el índice de resistencia del suelo de la primera planta es inferior al que fija la Ley.

Vuelve a tomar la **palabra el Sr. Alcalde** y asegura que lo que dice el informe técnico es que mientras no se cambien el uso de las aulas actuales y mientras aquello no se utilice para otras cuestiones, como biblioteca, no dice que se haya desalojado una biblioteca, allí nunca la hubo, asegura el Sr. Alcalde. Lo que quiere decir el técnico es que, mientras se mantenga el uso actual, no hay ningún riesgo a la estructura. Así lo dice el informe y así lo explicó la Concejala de Educación. Se pregunta en base a qué puede decir lo señalado por el Portavoz de SOMOS. Será en base a su propia percepción, asegura. **Le replica D. Unai Castaño** que en base al informe. **Contesta el Sr. Alcalde** y dice que no, que el informe está ahí y es lo que dice. Pide rigor en los planteamientos. El técnico hace un cálculo que con los usos actuales y con el uso que se está dando en ese momento tiene nivel de seguridad. Asegura que lo que le parece grave es que el informe de un técnico privado y por firmar esto y decir que no existe riesgo, incluso certificándolo delante del AMPA, se ponga en duda y se genere alarmar con un tema tan delicado. Lo que certifica el técnico en el punto 5 de conclusiones y recomendaciones, lee textualmente el Sr. Alcalde, es:

"De acuerdo con todo lo expuesto en los capítulos anteriores y como resumen de las inspecciones, verificaciones y cálculos realizados, nuestras conclusiones son las siguientes:

. El forjado descubierto en las catas realizadas es de tipo cerámico, con bovedillas y semivigetas de este mismo material. Las viguetas las forman unas piezas cerámicas prefabricadas en uno de cuyos nervios se disponen alambres de pretensado. Concretamente en todos los casos se han detectado 9 alambres de 0 / 3 mm, situados en el nervio central inferior de las viguetas. El intereje del forjado es de aproximadamente 0,43 m.

El canto es muy pequeño para la luz libre de formado existente (luz libre = 5,50 m.) con un canto total aproximadamente 17 cm, resultado de una bovedilla de 15 cm de canto y una mínima capa de comprensión de entre 1,5-2 cm.

. Los agrietamientos y figuraciones existentes en los forjados de la zona izquierda de la edificación..."

En este momento comenta a los presentes el Sr. Alcalde que fueron las fisuras las que llamaron la atención a los profesores y por las que se dio cuenta al Gobierno Local. Sigue leyendo:

" ...adyacentes al muro ciego de fábrica de ladrillo que constituye la fachada lateral izquierda, se deben a una deformación diferencial entre el primer o segundo nervio del forjado paralelo a dicha fachada y el resto del forjado.

Este tipo de lesiones es típica de forjados con una vano importante combinado con forjados de gran deformidad, es decir, de poco canto y/o poca continuidad entre tramos (en nuestro caso se dan ambas circunstancias, un único tramo de forjado simplemente apoyado y canto de 17 cm). La misma se caracteriza por una fisura o grieta por la cara inferior del forjado y paralela a la dirección de las viguetas, situada habitualmente entre la primera y segunda línea de viguetas, adyacentes a un apoyo longitudinal muy rígido y/o indeformable, en nuestro caso muro de fachada lateral. La lesión se debe a que la primera vigueta o nervio adyacente al



apoyo lateral tiene su flexión coartada, con lo que prácticamente no deforma nada, mientras el resto de nervios del forjado flectan-deforman libremente, lo que origina la rotura-fisuración indicada.

En estos casos lo que se puede producir es, bien el agrietamiento en la zona de encuentro entre viguetas y bovedillas, como ha sucedido, bien la rotura de la cara inferior de las bovedillas, lo que a la larga puede llevar al desprendimiento de algún trozo de las mismas..."

Puntualiza el Sr. Alcalde que como dice el informe, es a la larga cuando se puede producir algún desprendimiento. Sigue leyendo:

"...Ante la anterior eventualidad se debería valorar la conveniencia de disponer, en la zona de las lesiones, un falso techo adosado al actual que retenga la posible caída de estos trozos de bovedillas.

. Respecto al tramo de alero de la fachada principal..."

Dice el Sr. Alcalde que esto ya está reparado ya que se solucionó el tema del alero. Continúa:

"... con un descenso localizado aunque bastante pronunciado, dado que no fuese posible determinar el posible origen de esta lesión y por razones de seguridad para los usuarios, consideramos que sería recomendable plantear un vallado de seguridad bajo el mismo en tanto en cuanto no se proceda a algún tipo de estabilización en el mismo (o directamente su demolición y reconstrucción)..."

Aclara el Sr. Alcalde que se valló como todos saben. Continúa:

"...Este tipo de patologías no indican solo por si mismas un inadecuado comportamiento del forjado a nivel de seguridad, si no únicamente una deformabilidad excesiva. Pero como se indicó en el párrafo anterior si puede existir el riesgo puntual de desprendimiento de algún trozo de bovedilla que se haya figurado o agrietado como consecuencia de las lesiones descritas.

. De las comprobaciones del comportamiento mecánico se deduce que el nivel de seguridad a flexión que actualmente presentan los forjados de la zona de estudio, es claramente inferior a lo establecido en la normativa actual ($y_f = 1,4$) siendo en cambio próximo a $y_f = 1,0$.

En la configuración actual de las aulas las cargas reales son inferiores a las consideradas en el cálculo de acuerdo a normativa, por un lado prácticamente no existe tabiquería..."

Detalle éste que comenta el Sr. Alcalde ya que el técnico les dijo que si se hubiesen hecho tabiques existiría un riesgo porque no se puede dividir el aula superior. Sigue leyendo:

"... por otro la sobrecarga de uso real de las aulas, mientras no se utilice como biblioteca o se organice algún evento que incremente las cargas (fiestas con adultos, etc), es inferior al establecido por la normativa, resultando así que el nivel de seguridad resultante sería claramente mayor que el calculado (del orden de $y_f = 1,45$)"

Aquí queda claro lo que se dice en el informe, puntualiza el Sr. Alcalde.



"... En todo caso, consideramos que sería conveniente realizar algún tipo de refuerzo en el forjado, de modo que se garantice el adecuado nivel de seguridad de los mismos en cualquier circunstancia y de acuerdo con la normativa actual, se bien este refuerzo puede plantearse a corto o medio plazo y no de manera inmediata, siempre y cuando se mantenga la configuración y el actual uso de las aulas afectadas (no se modifique la distribución de las tabiquerías y el pavimento actual, y no se organicen fiestas, eventos, ni se utilicen las aulas para acopio de material o biblioteca)."

Añade el Sr. Alcalde que como dice el informe se ha garantizado el nivel de seguridad y se mantiene el actual uso de las aulas afectadas. Todos, afirma, han tenido en sus manos este informe y como consecuencia de ello se está trabajando con el rigor necesario e, insiste, a través del Consejo Escolar e informando puntualmente al AMPA, estando a la espera de que la Dirección General de Educación diga lo que se señala en el contrainforme. Tendrá que ser la Consejería de Educación la que evalúe y diga si esa aula cumple las garantías necesarias. Mientras, pide a todos los presentes que no se generen alarmas innecesarias.

En contestación a la última pregunta planteada por D.Unai Castaño Castaño, Portavoz de SOMOS sobre el **Conserje del Colegio Elena Sánchez Tamargo**, quiere aclarar que ya se comentó en la pertinente Comisión Informativa de que se había jubilado por enfermedad el Conserje del colegio, se sustituyó por personal funcionario de carrera de esta Administración para dar una estabilidad al puesto pero, este trabajador que llevaba casi dos años en esas funciones, está de baja por enfermedad. Quiere recordar a todos, que el Ayuntamiento de Laviana no tiene obligación legal de facilitar el servicio de conserjes a los colegios. No todos los concejos de Asturias dotan a los colegios de conserjes. Lo que dice la Ley es que las competencias del Ayuntamiento son la conservación, mantenimiento y vigilancia de los centros. Por tanto, no hay la labor de conserjería.

Ahora bien, dice, el Gobierno Local haciendo un gran esfuerzo siempre ha entendido como necesario que se dote de ese personal, buscando la mejor solución para seguir prestando este servicio. En este momento y ante la baja del funcionario de carrera, se destinó a otro empleado durante un mes al colegio y ahora, se ha sustituido por otro. Los dos eran procedentes de la misma bolsa de empleo y no se vio ningún problema en destinar a estos trabajadores a prestar el servicio de conserje en el Colegio Sánchez Tamargo.

Quiere dejar una cosa clara, que la Directora se oponía al cambio de la última persona que se destinó a estas labores.

Interviene en este momento el Portavoz de SOMOS para decir que la Directora envió un escrito en este sentido, a lo que le contesta el Sr. Alcalde que no recuerda exactamente, pero cree que el tema es que ella se quejaba de que se hubiese destinado a otra persona y no a la que ella en aquellos momentos tenía allí. A lo que **responde el Portavoz de SOMOS** que así era y que se quejaba del continuo cambio. **Le responde el Sr. Alcalde** de que no era exactamente así. De lo que se quejaba era de que se hubiese sustituido a esa persona en concreto y dice al Portavoz de SOMOS que el que decide los cambios y lo que se debe de hacer es el Ayuntamiento de Laviana. Igual que él no puede decir qué profesores deben dar clase, ni qué profesor va a dar inglés. Imagino que no se estará apoyando que la Directora pueda decidir qué trabajador municipal va a ir de conserje al colegio público Sánchez Tamargo. Eso, dice, sería una invasión grave en las competencias del Ayuntamiento. Lo sabe muy bien José María González, concejal presente del PP, que fue durante muchos años Director de este colegio y nunca han tenido ningún problema por este tema.

No obstante, aclara que siempre habrá colaboración del Ayuntamiento con el colegio. Desde el Gobierno Local se trabaja de forma habitual con el AMPA, hay una presencia de este Ayuntamiento en el Consejo Escolar a través de la Concejalía de Educación pero, será este Ayuntamiento el que determine qué persona o personas van destinadas a trabajar o a los tipos

de trabajos que se van a destinar. Por otro lado, no cree que ningún Grupo piense que deba elegir la Directora al trabajador que se envía de conserje.

Pide la palabra **D. José María González, Concejal del PP** para decir al respecto de este tema que apoya lo dicho por el Sr. Alcalde. No va a citar otros municipios pero, efectivamente, no hay obligación de mantener conserjes en los colegios públicos. El único Ayuntamiento donde había conserjes, era en Laviana, uno en Barredos y otro en la Pola. Dice que, como bien ha dicho el Sr. Alcalde, la obligación del Ayuntamiento es la de mantenimiento, conservación y limpieza de las instalaciones de las escuelas de Infantil y Primaria, no así con los de Secundaria. Por tanto, asegura que sería bueno que se siguiera manteniendo los conserjes en los colegios de Laviana pero que no se puede exigir más allá de lo que legalmente se les da.

Le agradece el Sr. Alcalde su intervención y le da la palabra a **Dña. Carmen Velasco, Concejala de SOMOS**. Ésta, quiere puntualizar algo con respecto a lo dicho sobre el tema de la fijación de las Fiestas Locales y lo dicho en la Comisión de Desarrollo Local. Le pareció entender que hubo una falta de rapidez por parte de SOMOS, de la Comisión, en decir a la Presidenta de la Comisión, Dña. Sara Alonso, qué fechas se proponían para las Fiestas Locales. Quiere recordar que ella le envió un mensaje a la Presidencia con un escrito sobre la fijación de las Fiestas Locales a la Comisión el día diecisiete de marzo. Aunque hoy estamos a veintitrés, dice, sí hubo unos días de margen para poder haberlo mirado y no simplemente llegar hoy a las dos menos cuarto, un cuarto de hora antes del Pleno y exponerlo.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para precisar que se hizo referencia en su intervención en el punto correspondiente del Orden del Día, del acta del veintinueve de enero. En enero ya se habló en la Comisión del tema de las Fiestas Locales y si SOMOS tenía un planteamiento distinto de la forma habitual de fijarlas, cree que podría haberlo planteado a la Comisión, desde esa fecha.

Hay una segunda cuestión, apunta el Sr. Alcalde. La propuesta, si mal no recuerda, así se lo comentó la Presidenta de la Comisión, fue enviada por un whaasapp.

A esto la Portavoz de SOMOS dice que como en otras muchas veces en las que Dña. Sara Alonso la convoca por este medio.

El Sr. Alcalde, no obstante, dice que entenderá la Portavoz que tiene que aclarar que cuando ella misma representa a una Comisión de Festejos, la propuesta debe de ir por registro porque está representando a una Comisión de Festejos. Ahora bien, dice el Sr. Alcalde, si la propuesta la hace como Concejala, entonces, la podría haber hecho en la propia Comisión ya que tuvo varias oportunidades para ello. Todo ello, por poseer esa doble condición, miembro de la Comisión de Festejos y Concejala miembro de la Comisión de Desarrollo Local. Apunta además, que cuando una propuesta la eleva una Comisión de Festejos entiende el Sr. Alcalde que el trámite lógico es presentarla por el Registro de Entrada para que una vez cursada se pueda tramitar.

Ahora bien, dice el Sr. Alcalde, en cuanto a la premura vuelve a repetir que el día veintinueve de enero se celebró una Comisión de Desarrollo Local y allí nadie planteó un cambio en la forma habitual de fijar las Fiestas Locales. Para el año que viene deberían de estar más atentos y si quieren hacer otro planteamiento diferente de cómo se fijan las Fiestas Locales, hacerlo, pues el Gobierno Local está abierto a escucharles.

Interviene de nuevo la Concejala de SOMOS, Dña. Carmen Velasco para aclarar que fue la Concejala Dña. Sara Alonso la que se puso en contacto con ellos como Comisión de Festejos, planteándoles que si ellos quisiesen o planteasen cambiar las fechas de los días que caen, se lo hiciesen saber. Como la conversación fue informal porque fue por whaasapp, asegura, de la misma forma ella envió el escrito. Tampoco ella convocó una Comisión Informativa para exponerlo hasta el día de hoy. Que quede claro, afirma, que fueron conversaciones informales y no desde la Comisión.

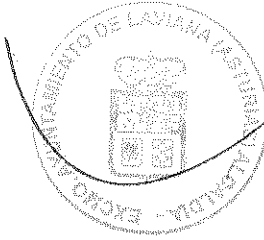


SP1/03/2016

Toma la palabra de nuevo el Sr. Alcalde para cerrar el tema. Repite que esto para otra vez, sabiendo que se habló del tema hace dos meses, se presente a veintiocho o veintinueve de enero.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 15:45 horas del día al inicio expresado, por la Presidencia se levanta la sesión, para cuya constancia se extiende la presente acta, de la que, como Secretaria Accidental, CERTIFICO. -----

EL ALCALDE



LA SECRETARIA ACCIDENTAL

